Formulario 1.2

(P.O.M. - 5.1.4./6.2.9.)

PERMISO DE OBRA MENOR

◉ AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 ○ MODIFICACIÓN sin alterar estructura ○ ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NUMERO DE PERMISO
PE-0240/2020
FECHA
17-02-2020
ROL S.I.I
216-24

◉ URBANO ○ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 2020/0276
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3431 de fecha 24-07-2019
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 0006-G de fecha 16-01-2020 (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino ANDRES BELLO N° 570 Lote N° manzana localidad o loteo TEMUCO
URBANO (URBANO O RURAL) Sector
que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124, Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra
Plazos de la autorización especial:

4. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
INMOBILIARIA NOVOA E HIJOS LIMITADA	76.181.006-5
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**	R.U.T.
ANGELICA NOVOA NOVOA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
JOSÉ PEDRO BUSTOS HERNANDO	15.551.906-1
NOMBRE DEL **ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
FELIPE ANDRE CAMPOS ELLWANGER	16.315.050-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **Empresa DEL CONSTRUCTOR**(si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR** (si procede)	R.U.T.
MARCOS JOSE SARABIA ESCOBAR	10.311.905-7

NOMBRE DEL **REVISOR INDEPENDIENTE**	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN	12.482.545-8	00033-9	PRIMERA

5. PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				$ 57.849.339
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	$ 637.404
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	$ -191.221
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	$ 0
TOTAL A PAGAR				$ 432.579
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6382621	FECHA	10-02-2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso **conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.**
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. Visto Pre-aprobación de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno, por Ord. N° 12 y 13 de fecha 03 de enero de 2020.
9. **Visto pronunciamiento Ordinario N° 1504 de fecha 29 de octubre de 2019, de La SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.**
10. El presente Permiso, aprueba OBRA MENOR, con destino HOSPEDAJE SIN VENTA DE ALCOHOLES Y RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, incorporando una superficie de 65,58 m2 a la superficie anteriormente aprobada de 223,10 m2. Enterando un total de 287,01 m2.
11. **El presente Permiso aprueba CAMBIO DE DESTINO de** HOSPEDAJE SIN VENTA DE ALCOHOLES **a** RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO **en una superficie de 91,29 m2.**
12. CARPETA 253/2020. SOLICITUD N° 0276/2020

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Karen Andrea Madrid Aniñir